



! Los certificados deben estar firmados físicamente y no pueden ser firmados por un agente. Puede tomar una foto o escanear su certificación de impedimento razonable junto con su solicitud de votación anticipada por correo y enviarla por correo electrónico al funcionario electoral de su condado. También puede enviar por correo o fax su certificación de impedimento razonable y su solicitud a la oficina electoral de su condado.

Su firma en este certificado de impedimento razonable se comparará con su firma en su registro de votante.

El funcionario electoral de su condado verificará que usted no tenga una licencia de conducir vigente y no vencida de Nebraska o una tarjeta de identificación del estado de Nebraska.

Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con el funcionario electoral de su condado. Puede encontrar la información de contacto del funcionario electoral de su condado en: sos.nebraska.gov/elections/election-officials-contact-information

Verifique el estado de su boleta de votación anticipada en: ne.gov/go/votercheck

Información del votante

Escriba en letra de imprenta.

1 Apellido _____ Primer Nombre _____

Segundo (nombre o inicial) _____ Sufijo (Jr, III, si lo hay) _____

Fecha de Nacimiento (mm/dd/aaaa)

		/			/				
--	--	---	--	--	---	--	--	--	--

Domicilio del votante

2 Calle _____

Apartamento o Lote (si hubiese) _____

Ciudad, Estado, Código ZIP _____

! Impedimento razonable

Debe seleccionar uno.

3 Certifico que tengo uno (1) de los siguientes impedimentos razonables que me impiden presentar un documento de identidad con fotografía.

Discapacidad o enfermedad que me impide obtener una identificación fotografía válida; o

Falta de certificado de nacimiento u otros documentos requeridos y la imposibilidad de obtener un certificado de nacimiento u otros documentos requeridos sin dificultades o gastos significativos , o

Objeción religiosa a ser fotografiado.

Por la presente declaro, bajo pena de falsificación electoral, que la información anterior es verdadera.

! **ADVERTENCIA:** La pena por falsificación electoral es hasta dos años de prisión y doce meses de supervisión posterior a la liberación, una multa de hasta diez mil dólares, o ambas cosas.

Firma del votante

X _____

Fecha
